

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
SEREMI Región OHiggins
Ejercicio Fiscal 2015



Documento de Tesorería							
Título	: ANTICIPO FREDDY VILLARROEL CAJA CHICA N. 4 PQMB - RES. EXE. 032 - NOV				Estado	: Aprobado	
Descripción	: CAJA CHICA 4, RENOVACION JULIO, PQMB				ID	: 331681	
Fecha	: 30/07/2015	ID Asiento	: 646370	Moneda	: Nacional	Código	: 020783
Preparado por	: 17134825-0	Aprobado por	: 17134825-0	T.Transacción	: Anticipo		

Principal	Fec. Recep. Conforme	Cuenta Contable	Medio de Pago	Nº Documento	Programa	Beneficiario
	Monto			Cuenta Bancaria		
1 13777293-0 FREDDY ANTONIO VILLARROEL	30/07/2015	Fondos Fijos	Cheque Manual	2523444	04	13777293-0 FREDDY ANTONIO VILLARROEL
	15.662			38109000041		

Total Documento: **15.662**





Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
SEREMI Región O'Higgins
Ejercicio Fiscal 2015

sigfe

Documento de Tesorería			
Título	: COMPENSA FREDDY VILLARROEL CAJA CHICA N. 4 PQMB - RES. EXE. 032 - NOV	Estado	: Aprobado
Descripción	: COMPENSACION ANTICIPO CAJA CHICA N.4, MES DE JULIO, PQMB.	ID	: 331684
Fecha	: 30/07/2015	ID Asiento	: 646373
Preparado por	: 17134825-0	Aprobado por	: 17134825-0
		Moneda	: Nacional
		T.Transacción	: Compensacion Corriente
		Código	: 020786

Rut a Compensar
RUT : 13777293-0 » FREDDY ANTONIO VILLARROEL CANTILLANA

Identificación	Monto Debe	Monto Haber	Cuenta Contable	Progr.
1 13777293-0 FREDDY ANTONIO VILLARROEL CANTILLANA	15.662		C x P Bienes y Servicio de Consumo	
2 13777293-0 FREDDY ANTONIO VILLARROEL CANTILLANA		15.662	Fondos Fijos	04

Total DEBE: **15.662** Total HABER: **15.662**



FORMULARIO RENDICIÓN MENSUAL DE FONDO FIJO



MES: JULIO

Nombre y Apellidos del Funcionario	RUT
Freddy A. Villarroel Cantillana	13.777.293-0

Identificación Unidad
Administración

Fecha de Rendición	N° Resolución que asigna el Fondo y Fecha
30-07-2015	Resolución 032, Fecha 19/01/2015

RENDICION	
Saldo Inicial	16,200
Monto Recibido durante el mes	83,800
Monto Gastado durante el mes	15,662
Saldo	84,338

	 
V° B° Jefe	Firma Funcionario que Rinde



MARÍA INÉS
ALIAGA CONTRERAS
R.U.T.: 11.454.310-1
LIBRERÍA - BAZAR
* ARICA *
CUEVAS N° 210 - LOCAL 2
CELULAR: 9189 9987
RANCAGUA

N° 014046

Boleta de Ventas y Servicios

DIA	MES	AÑO
23	06	15

TOTAL
\$ 2400

RENÉ E. GONZÁLEZ C. RUT: 10.006.815-3
Almarza 365 - Rancagua - Tel: 09 888.000
DUPLICADO CLIENTE

LIBRERIA CUTERREZ
CENTRO LTDA. BOLETA
AUT. SH. 78.139.230-B
LIBRER. ART. OFICINA
ESCOLARES FOTODUP
W. 028.475.10810000
CALLE 1000 RANCAGUA

RES.NAC.0099 10/09/99

FECHA 26.06.15 VIE

OFICINA \$2490

TOTAL \$2490

EFFECTIVO \$2490

VERONICA NO.540699

HORA 12:34 0000

TORRES Y COMPANIA LIMITADA
C.M.: MERCADO MODELO LOCAL 13 - RANCAGUA
SUC.: MERCADO MODELO LOCAL 7 - RANCAGUA
RUT Nro.: 89.758.700-9
VTA.CONFITES BEBID.LACT.ART.LIBRERIA
Boleta autorizada por el SII
Res.SII Nro.75 del 19 de junio del 2007
Nro.Fiscal: 89758700-64101
Nro. Caja: 0003 Nro. Boleta: 0000027052
Fecha 23/06/15 Hora 12:43:47

921
12,0000 x 297,0000
CARTULINA METALICA ECONOMICA 3564
212
60,0000 x 99,0000
CARTULINA PLIEGO 5940
3100004045360
2,0000 x 514,0000
SET DE 6 FESTONES ROJO BIG PAR 1028
2025
1,0000 x 240,0000
GLITTER GLUE LAB.ARTEL 240
TOTAL 10772
EFFECTIVO 11000
Suma de sus pagos 11000
Su Vuelto 228

Vendedor : 5 MIREYA MORENO
V: 4.02 Orion Nro. de SERIE: P4WF006599

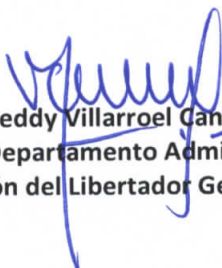


Rancagua, 30 de Junio de 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015, certifico que a la fecha del presente documento, SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuenta con el financiamiento para la RENOVACION DE CAJA CHICA, a nombre de FREDDY VILLARROEL CANTILLANA, con presupuesto del PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

Estado de Ejecución de Requerimientos de Gasto Sin Movimiento Efectivo por Catálogo presupuestario							
Gobierno de Chile Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo		Desde	01/01/2015	al	31/12/2015	Fecha	29/05/2015
		En	Peso Chileno		Hora	08:41:52	
		Código	00	Institucional			
		De	UNIDADES DEMANDANTES				
		Área	016 - SEREMI Región O'Higgins				
CÓDIGO	CATALOGO PRESUPUESTARIO	REQUERIMIENTOS	COMPROMISO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	DEBERGADO	DISPONIBILIDAD POR DEBERGADO	
21	GASTOS EN PERSONAL	1.035.104	580.246	1.054.918	580.246	0	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CAPITAL	52.800.000	37.361.907	15.438.033	16.758.375	18.008.692	
22.04	Materiales de Uso o Consumo	3.222.800	185.059	3.037.741	185.059	0	
22.05	Servicios Básicos	7.257.200	5.977.200	280.000	2.985.013	4.011.587	
22.07	Publicidad y Difusión	5.500.000	0	5.500.000	0	0	
22.08	Servicios Generales	33.500.000	28.199.708	5.300.292	15.423.903	12.775.809	
22.09	Arrendos	2.820.000	1.500.000	1.320.000	0	1.500.000	
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	500.000	500.000	0	183.800	316.200	
22.12.002	Gastos Menores	500.000	500.000	0	183.800	316.200	


Freddy Villarroel Cantillana
 Jefe Departamento Administración
 SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 032

RANCAGUA, 19 ENE. 2015

CREA FONDO FIJO DE ADQUISICIÓN Y GASTOS MENORES DEL PRESUPUESTO DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y DESIGNA ENCARGADO DE GIROS

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°.
- 2) La ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°.
- 3) Decreto Ley 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial de 30 de julio de 2003.
- 5) La Resolución N°759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23 de Diciembre de 2003, que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
- 6) Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- 7) El Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del año 2004, que fijó el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8) El Decreto Supremo N°397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial de 8 de febrero de 1977, modificado por el Decreto N°22, de fecha 8 de marzo de 2013, publicado en el Diario Oficial de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 9) El Decreto N° 70, del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo, de fecha 02 de mayo de 2014, de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a contar del 8 de abril de 2014, Tomado de Razón por Contraloría General de la República con fecha 30 de julio de 2014.
- 10) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a Clasificador Presupuestario, se entiende por Gastos Menores aquellos de cualquier naturaleza y de menor cuantía, con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;
- b) Que, Organismos Públicos están autorizados para poner Fondos Globales, destinados para operar en dinero en efectivo, a disposición de sus dependencias y/o funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de 15 UTM, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en el ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario;
- c) Que, la normativa orgánica vigente - D. S. 397, citando en los Vistos - entrega al Departamento de Administración de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo las atribuciones de administrar los fondos que se le asignen inherentes a servicios generales, abastecimientos, mantención y, en general, adoptar todas medidas que sean necesarias para una correcta cuenta documentada de los fondos puestos a disposición de la Secretaría.
- d) Que, para el cumplimiento más expedito de las atribuciones antes descritas, se estima conveniente designar a un funcionario adscrito al referido Departamento de Administración de calidad de encargado para la realización de giros por concepto de gastos menores, y la administración y rendición de dichos fondos.
- e) Que, por razones de economía y orden administrativo, se estima conveniente en una misma resolución crear fondo para gastos en referencia y designar funcionario encargado de girar con cargo a dicho fondo.
- f) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CRÉASE**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2015, un Fondo Fijo de Adquisición y Gastos Menores del presupuesto de la SEREMI MINVU, por la cantidad máxima de \$200.000.- (doscientos mil pesos), en conformidad al D. S. N°1.593, citado en los Vistos.
2. **ASÍGNESE**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2015, la administración del Fondo Fijo de Adquisición y Gastos Menores del presupuesto de la SEREMI MINVU, creado en el resuelvo número 1, al funcionario que a continuación se señala:

NOMBRE : **NATHALY OLGUÍN VALDENEGRO**
C.I. : **17.134.825-0**
GRADO : **Profesional Grado 10 Calidad Contrata**
DEPARTAMENTO : **Administración**
CARGO : **Analista Contable**
POLIZA : **Ingresada a Contraloría**

Para los efectos previstos en la presente resolución, en el evento que el funcionario citado no pueda desempeñar su cargo por ausencia o impedimento temporal, será subrogado por EL siguiente:

NOMBRE : **FREDDY VILLARROEL CANTILLANA**
C.I. : **13.777.293-0**
GRADO : **Profesional Grado 8 Calidad Contrata**
DEPARTAMENTO : **Administración**
CARGO : **Jefe de Administración**
POLIZA : **Ingresada a Contraloría**

3. **UTILÍCESE**, para la rendición de gastos menores, el procedimiento sobre Rendición de Cuentas que consta en la Resolución N° 759, citada en el Visto 5.
4. **IMPÚTESE**, los gastos que irroga la presente resolución al ítem 22.12.002, del presupuesto vigente año 2015, de esta SEREMI MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILFREDO MAYER VALDÉS ÁVILA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DE LA REGIÓN DEL GOBIERNADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



B° Asesoría Jurídica
WJVA/KVZ/nov

Distribución:

- Departamento Administración
- Archivo SEREMI Región de O'Higgins
- Asesoría Jurídica SEREMI MINVU

Estado de Ejecución de Requerimientos de Gasto Sin Movimiento Efectivo por Catálogo presupuestario						
Gobierno de Chile Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo		Desde 01/01/2015 En Peso Chileno Código 01 De UNIDADES DEMANDANTES Área 018 - SEREMI Región O'Higgins	al 31/12/2015	Fecha 18/01/2016 Hora 10:40:31		
CÓDIGO	CATÁLOGO PRESUPUESTARIO	REQUERIMIENTOS	COMPROMISO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	DEVENGADO	DISPONIBILIDAD POR DEVENGADO
21	GASTOS EN PERSONAL	7.500.000	0	7.500.000	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE O	45.000.000	0	45.000.000	0	0
22.03	Combustibles y Lubricantes	2.500.000	0	2.500.000	0	0
22.04	Materiales de Uso o Consumo	5.700.000	0	5.700.000	0	0
22.05	Servicios Básicos	18.400.000	0	18.400.000	0	0
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	1.150.000	0	1.150.000	0	0
22.07	Publicidad y Difusión	3.010.000	0	3.010.000	0	0
22.08	Servicios Generales	8.800.000	0	8.800.000	0	0
22.09	Arrendos	600.000	0	600.000	0	0
22.10	Servicios Financieros y de Se	1.250.000	0	1.250.000	0	0
22.12	Otros Gastos en Bienes y Ser	3.690.000	0	3.690.000	0	0
22.12.002	Gastos Menores	2.400.000	0	2.400.000	0	0
22.12.999	Otros	1.290.000	0	1.290.000	0	0
	TOTAL GASTOS	82.500.000	0	82.500.000	0	0

Serie DP 2523444
Banco del Estado de Chile
Independencia 666
RANCAGUA

38109000041
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
PROGRAMA RECUPERACION BARRIOS
CUENTA UNICA FISCAL

\$15.662.-

012-0400
381

Páguese a
orden de

Rancagua, 30 de Julio de 2015
Freddy Villarroel Cantillana

La cantidad de

Quince mil seiscientos sesenta y dos

al portador



BancoEstado

Nuauhu



Pesos m/l

2523444 012040038109000041

Recurso Contable. 03/08/2015.-
Manuel